



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1279 -2017-GRL-GGR

Belén, 29 de agosto del 2017

Visto, el Proveído N° 15564-2017-GRL-ORA, de fecha 24 de agosto de 2017, cursado por la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2017) del Gobierno Regional de Loreto, para la Exclusión del Procedimiento de Selección, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2017-GRL-P., de fecha 17 de enero de 2017, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2017 del Gobierno Regional de Loreto**, en cuyo documento se encuentran programados procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 057-2017-EF, establece en su artículo 253°, Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO). Las Entidades deben usar el CUBSO para la programación de las contrataciones en el PAC y la convocatoria de procedimientos de selección en el SEACE. Asimismo, los proveedores deben usar dicho catálogo para la inscripción y renovación de inscripción en el RNP. El órgano encargado de las contrataciones o el miembro del comité de selección que efectúe el registro de las contrataciones programadas en el PAC y/o la convocatoria de los procedimientos de selección en el SEACE, según corresponda, es responsable de seleccionar el Código CUBSO cuyo título coincida o, en su defecto, guarde mayor relación con el bien, servicio en general, consultoría y obra a contratar.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 057-2017-EF, establece en su artículo 6° que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE de conformidad al numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, que establece: El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo el numeral 7.2 de la Directiva N° 007-2016-OSCE/CD, establece: El OEC o el miembro del Comité de Selección que efectúe el registro de las contrataciones en el PAC y/o la convocatoria de los procedimientos de selección en el SEACE, según corresponda, es responsable de seleccionar el Código CUBSO cuyo título coincida o, en su defecto, guarde mayor relación con el bien, servicio en general, consultoría u obra a contratar. En caso se considere que no existe un código idóneo o se advierta alguna inconsistencia en los códigos CUBSO, el OEC o el miembro del Comité de Selección debe solicitar a través del módulo CUBSO la creación de un nuevo código o la modificación, reubicación o inactivación de los códigos que sean necesarios, siguiendo el procedimiento previsto en la presente Directiva y el manual de gestión de solicitudes publicado en el portal del SEACE.

Que, mediante Oficio N° 5251-2017-GRL-ORA-OEL, de fecha 22 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, sugiere y/o recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2017 del Gobierno Regional de Loreto Sede Central con la **Exclusión** de los siguientes procedimientos de selección:

Excluir:

1. CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1279 -2017-GRL-GGR

Belén, 29 de agosto del 2017

DE LORETO", Tipo de Procedimiento, Adjudicación Simplificada, valor referencial estimado, Doscientos Mil con 00/100 Soles (S/ 200,000.00) incluido IGV.

2. CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICION DE NEUMATICOS, CAMARAS Y PONCHOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LOGISTICA", Tipo de Procedimiento, Adjudicación Simplificada, valor referencial estimado, Cuarenta Mil con 00/100 Soles (S/ 40,000.00) incluido IGV.

Que, mediante el Proveído del Visto, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto, solicita que se proyecte el acto resolutivo que apruebe la modificación al Plan Anual de Contrataciones PAC 2017 del Gobierno Regional de Loreto;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 373-2016-GRL-P, del 11 de julio de 2016, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Loreto, en el artículo 1°, numeral 2), literal a), Delegó a la Gerencia General Regional la facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificatorias;

Estando a lo expuesto; con las **visaciones** de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por la Ordenanza Regional N° 017-2016-GRL-CR, de fecha 25 de julio del 2016, y a la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 373-2016-GRL-P, de fecha 11 de julio de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2017 del Gobierno Regional de Loreto, para **EXCLUIR** los procedimientos de selección, descritos líneas abajo:

EXCLUIR:

N°	DESCRIPCION	CODIGO CUBSO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO"	4713160400005906	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 200.00.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
2	"ADQUISICION DE NEUMATICOS, CAMARAS Y PONCHOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LOGISTICA"	2517190300219639	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 40.000.00	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística, órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la inclusión,

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1279 -2017-GRL-GGR

Belén, 29 de agosto del 2017

conforme lo establece el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 057-2017-EF.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración a través del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, poner a disposición del público interesado en revisar y adquirir la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Gobierno Regional de Loreto a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Institucional e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Ing. Alberto Federico Vega Sanchez
Gerente General Regional

RECEIVED OF THE

LIBRARY OF THE

UNIVERSITY OF

CHICAGO

